

ACTA EXTRAORDINARIA 006-2022. Acta número seis correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el jueves veintiuno de abril del dos mil veintidós, a las ocho horas y cinco minutos. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional, se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la señor Federico Torres Carballo, Viceministro, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicado desde su casa de habitación en Tibás, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Victoria Hernández Mora, Ministra, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ubicada en su casa de habitación, Moravia; señora Carola Medina Oreamuno, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); ubicada en su casa de habitación, San Rafael de Montes de Oca; señor Rubén Acón Toy, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep), desde el Hotel Holiday Inn, San José; el señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica, ubicado en su casa de habitación, Moravia; señor Alejandro Sibaja Delcore, II Vicepresidente, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), desde su casa de habitación, Curridabat; señora Geannina Sojo Navarro, Representante, Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en su casa de habitación en Cartago y señor Jeffrey Orozco Barrantes, Representante, Consejo Nacional de Rectores (Conare), desde su casa de habitación en Mercedes Norte, Heredia.---

Ausente con justificación la señora Paola Vega Castillo, Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el señor Enrique Egloff Gerli, Presidente, Cámara de Industrias de Costa Rica y el señor Adrián Romero Rodríguez, Instituto Nacional de Aprendizaje.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--

ACUERDO 1: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día con las modificaciones solicitadas por la Presidencia de la Junta Directiva.
ACUERDO UNÁNIME

El señor Federico Torres indica que proceden con el Capítulo II.

CAPÍTULO II. TEMA ÚNICO.---

ACUERDO 2: Los miembros de la Junta Directiva, de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó, leído el memorial de impugnación presentado por el recurrente Señor Johnny Fallas Pérez, y conocidos los argumentos de hecho y derecho expuestos, revisada admisibilidad se acuerda rechazar los incidentes de nulidad y declarar sin lugar el recurso de apelación. Para la ejecución de este acuerdo queda la Presidenta de la Junta Directiva autorizada a emitir y firmar la respectiva resolución íntegra y debidamente motivada, con la cual se atiende el citado recurso de apelación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 90, 342, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDO UNANIME

ACUERDO 3: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, designar al señor Sergio Corione Rampini, cédula de identidad número 1-1468-0384, abogado y

funcionario público activo del MICITT, como miembro suplente del órgano director aperturado en contra del señor JOHNNY FALLAS PÉREZ, según resolución número JD-RES-OO1-2022 del 28 de marzo de 2022, y conforme a lo dispuesto en el ACUERDO 6, de la sesión de Junta Directiva de esta Promotora, celebrada el día 17 de marzo del 2022, para suplir la ausencia temporal o permanente de alguno de los miembros de dicho órgano en la eventualidad de que por causa debidamente justificada, enfermedad o cese en su puesto, debiera de separarse del conocimiento del caso, se pueda garantizar la continuidad de las diligencias

ACUERDO 4: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, aprobar en firme el Acuerdo 2 y el Acuerdo 3.

ACUERDO UNANIME-ACUERDO FIRME